



Asamblea General

Distr. general
12 octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 106 del programa

Promoción y protección de los derechos del niño

Protección de los niños afectados por los conflictos armados

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 51/77 de la Asamblea, de 12 de diciembre de 1996, el informe preparado por el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Anexo

Protección de los niños afectados por los conflictos armados

Informe del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
II. Los niños afectados por los conflictos armados: el contexto	6–12	4
III. Objetivos principales: promover la prevención, la protección y la rehabilitación ..	13–16	5
A. Protección mediante una campaña pública	14	5
B. Promoción de iniciativas concretas en el contexto de conflictos en curso	15	6
C. Movilización de una respuesta concertada a las necesidades en situaciones posteriores a conflictos	16	6
IV. Centrarse en algunos temas	17–40	6
A. La participación de los niños en los conflictos armados	18–22	6
B. Tomar en serie las normas y los valores	23–31	7
C. Violación y abuso sexual en el contexto de los conflictos armados	32–33	8
D. El problema de las minas y la rehabilitación de los niños víctimas de ellas ..	34–35	8
E. Niños desplazados	36–37	9
F. Efectos de las armas pequeñas en los niños	38	9
G. Repercusiones de las sanciones en los niños	39	9
H. La integración de normas en las operaciones de las Naciones Unidas	40	10
V. Misiones sobre el terreno e iniciativas de los países en favor de los niños	41–101	10
A. Afganistán	45–48	10
B. Liberia	49–51	11
C. Sierra Leona	52–60	12
D. Sri Lanka	61–70	14
E. Sudán	71–83	15
F. República Federativa de Yugoslavia (Kosovo)	84–101	16
VI. Promoción política	102–112	19
A. Movilización de los gobiernos interesados	102–103	19
B. Consejo de Seguridad	104–106	19
C. Actividades regionales	107–112	20
VII. Alianzas en pro de los niños	113–125	20

A.	Establecimiento de un marco de colaboración en el seno del sistema de las Naciones Unidas	114–118	20
B.	Empeño de las organizaciones civiles y no gubernamentales	119–123	21
C.	Los medios de comunicación	124	22
D.	Divulgación entre personalidades influyentes	125	22
VIII.	Instalación de la Oficina del Representante Especial	126–127	22
IX.	Medidas futuras	128–137	23
A.	Visitas a países y actividades de seguimiento	129	23
B.	Estrategia de defensa y comunicación	130	23
C.	Cooperación en el plano regional	131	23
D.	Seguimiento de la respuesta posterior a los conflictos	132	23
E.	Fomento de la investigación sobre cuestiones temáticas	133	24
F.	Fortalecimiento de las normas para el personal de mantenimiento de la paz ..	134	24
G.	Desarrollo de una base de datos	135–136	24
H.	Grupo de apoyo oficioso al Representante Especial	137	24
X.	Recomendaciones	138–152	24
A.	Apoyo político a esta tarea	140	25
B.	Consejo de Seguridad	141	25
C.	Creación de alianzas con organizaciones no gubernamentales	142	25
D.	Iniciativas en medio de los conflictos	143	25
E.	Fortalecimiento de iniciativas del Representante Especial	144	25
F.	Consolidación de la paz posterior a los conflictos	145	26
G.	Fomento de la capacidad local para la promoción de los intereses del niño ..	146	26
H.	Aumento del límite de edad para el reclutamiento y la participación	147	26
I.	Examen de los efectos de las sanciones sobre los niños	148	26
J.	Fomento de los sistemas de valores locales	149	26
K.	De la respuesta humanitaria a la acción política	150–151	27
L.	La prevención de los conflictos en su origen	152	27

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con la sección II de la resolución 51/77 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, en la que la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados que le presentara un informe anual sobre la situación de los niños afectados por los conflictos armados.

2. A raíz de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, las Naciones Unidas se han esforzado cada vez más en dar a conocer a todo el mundo la horrenda situación de los niños afectados por conflictos armados. En 1993, conforme a una recomendación del Comité de los Derechos del Niño, la Asamblea General aprobó la resolución 48/157, de 20 de diciembre de 1993, en la que se recomendó al Secretario General que designara un experto independiente que estudiase las consecuencias de los conflictos armados en los niños. La Sra. Graça Machel, ex Ministra de Educación de Mozambique, fue nombrada Experta del Secretario General y se le confió la misión de efectuar ese estudio con la asistencia especial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 1996, tras dos años de intensas investigaciones, consultas y visitas sobre el terreno, la Sra. Machel presentó su informe, titulado “Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños” (A/51/306 y Add.1), a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

3. En respuesta al informe Machel, la Asamblea General aprobó la resolución 51/77, en la que recomendó que el Secretario General nombrara, por un período de tres años, un Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. La Asamblea también pidió a los Estados y a las instituciones pertinentes que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo de la labor del Representante Especial.

4. En septiembre de 1997, el Secretario General nombró al Sr. Olara A. Otunnu su Representante Especial para los niños en los conflictos armados. Al dar a conocer este nombramiento, el Secretario General subrayó la necesidad apremiante de que existiera un defensor público y una voz moral que se alzara en nombre de los niños cuyos derechos y bienestar han sido violados y siguen siéndolo en el contexto de los conflictos armados.

5. El Representante Especial desearía rendir un homenaje especial a la Sra. Graça Machel por su labor pionera y su contribución excepcional a la promoción de los derechos y

la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Su informe fue el primer examen amplio y sumamente convincente de los diversos medios utilizados para abusar de los niños y cometer actos brutales contra ellos en el contexto de los conflictos armados. El Representante Especial se siente especialmente honrado en seguir los pasos de la Sra. Machel y llevar a cabo su labor sobre las firmes bases sentadas por ella.

II. Los niños afectados por los conflictos armados: el contexto

6. Como se subraya en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, nuestro primer deber es “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, cuestión en la que hemos fracasado rotundamente, pues no sólo sigue habiendo millones de niños víctimas de la guerra, sino que con demasiada frecuencia son sus principales objetivos e incluso sus instrumentos. En la actualidad, en aproximadamente 50 países de todo el mundo hay niños que padecen las consecuencias de conflictos y de los períodos posteriores a éstos.

7. Además de todos los niños matados deliberadamente en masa o atrapados entre dos fuegos o mutilados por minas terrestres antipersonal, otros muchos más han visto desatendidas sus necesidades físicas, mentales y psicológicas en el contexto de sociedades en guerra. Millones de ellos han perdido su hogar y a sus padres, por no hablar de los años de instrucción y su juventud. Algunos han quedado traumatizados permanentemente por los hechos que han contemplado y experimentado. En los actuales conflictos internos, se toma específicamente por blanco a los niños en estrategias encaminadas a suprimir a la siguiente generación de posibles adversarios; con ese mismo fin, se ha sometido a los niños, y particularmente a las niñas, a malos tratos sexuales y violencia basada en el sexo a gran escala. Con todo cinismo se ha obligado a niños a convertirse en instrumentos bélicos, se los ha reclutado o raptado para que sean niños soldados, y se les ha obligado así a dar expresión violenta a los odios de los adultos. En total, se calcula que desde 1987 han muerto 2 millones de niños en conflictos armados y que tres veces más han resultado gravemente heridos o mutilados permanentes.

8. Ha agravado esta brutal realidad el cambio cualitativo que el carácter y el alcance de los conflictos han experimentado en los últimos tiempos. Los conflictos actuales son fundamentalmente internos y en ellos combaten a menudo múltiples grupos armados semiautónomos dentro de las fronteras de los Estados. En esas situaciones de “guerra total”, se pasan por

alto sistemáticamente las normas internacionales que rigen las guerras interestatales en que combaten ejércitos regulares. Esos conflictos, que a menudo se prolongan indefinidamente, exponen a generaciones sucesivas de niños a una horrenda violencia.

9. Sobre el telón de fondo de la facilidad cada vez mayor de obtener armas tradicionales con mayor capacidad de destrucción, muchos de estos conflictos enfrentan a compatriotas y vecinos entre sí. Con frecuencia se caracterizan por la demonización de la “comunidad enemiga” y la organización de campañas de odio despiadadas. En las guerras internas actuales, la aldea se ha convertido en campo de batalla y las poblaciones civiles en objetivo fundamental de los combates. En la primera guerra mundial, cerca del 5% de las bajas fueron civiles. En la segunda guerra mundial, esa cifra ascendió al 48%. Hoy día, hasta el 90% de las bajas de los conflictos que hay en el mundo son civiles y un número considerable y cada vez mayor de ellas son niños y mujeres. Es el mundo al revés.

10. En el centro mismo de este fenómeno cada vez más difundido de violencia de masas y desintegración social hay una crisis de valores. La pérdida más fundamental que puede padecer una sociedad acaso sea el colapso de su sistema de valores. Los valores comunitarios de muchas sociedades expuestas a conflictos prolongados han perdido prácticamente urgencia, cuando no han resultado destruidos totalmente, produciéndose un “vacío ético”, situación en la que se pasan por alto impunemente las normas internacionales y los sistemas de valores propios pierden toda capacidad de influjo.

11. Los niños son el futuro de la civilización humana y el futuro de todas las sociedades. Permitir que se les utilice como peones en la guerra, ya sea como objetivos o como agentes, es ensombrecer el futuro. De generación en generación, la violencia llama a la violencia, de la misma manera que quienes de niños son objeto de malos tratos los perpetran de adultos. Los niños cuyos derechos se violan de esa manera llevan las cicatrices del temor y del odio en sus corazones y sus mentes. Obligados a aprender a matar en lugar de instruirse, carecen del saber y los conocimientos prácticos necesarios para construirse un futuro y edificar el futuro de su comunidad. En cuanto a la sociedad, las vidas destruidas y las posibilidades perdidas pueden tener efectos devastadores en su estabilidad y desarrollo a largo plazo.

12. Compete a la comunidad internacional velar por la protección de todos los no combatientes atrapados en conflictos violentos. Pues bien, apremia prestar especial atención a la desoladora situación de los niños, los menos responsables de los conflictos, pero los más vulnerable a sus excesos. Los niños, por ser las víctimas de las guerras más inocentes y desamparadas, requieren especial protección. En las zonas

de conflicto, una labor internacional de promoción e intercesión en pro de los niños es esencial para que las partes en conflicto se comprometan a proteger a los niños de la explotación, los abusos y los actos brutales. La comunidad internacional debe velar por que quienes tomen como objetivo a los niños no sigan haciéndolo con impunidad.

III. Objetivos principales: promover la prevención, la protección y la rehabilitación

13. Es menester un esfuerzo serio y sistemático de todas las partes interesadas — desde los gobiernos hasta el sistema de las Naciones Unidas, pasando por las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos a título personal — para hacer frente a las abominaciones que se perpetran contra los niños en el contexto de conflictos armados. Como defensor de esos niños y en nombre suyo, el Representante Especial se esfuerza por difundir ese esfuerzo. Está tratando de conjugar estrategias normativas, políticas y humanitarias en esfuerzos encaminados a promover la prevención, la protección y la rehabilitación en beneficio de los niños. En este contexto, el Representante Especial está llevando a cabo las actividades siguientes.

A. Protección mediante una campaña pública

14. El Representante Especial hará de portavoz de los niños víctimas de caos, la crueldad y la anarquía que caracterizan a los conflictos armados contemporáneos. Se esfuerza por sensibilizar aún más al público y a las autoridades oficiales acerca de los instrumentos internacionales y las normas locales que se refieren a los derechos, la protección y el bienestar de los niños, al tiempo que recalcará el horroroso impacto que los conflictos están teniendo sobre ellos. Su función es la de un defensor público y un portavoz de la prevención, la protección y la rehabilitación. El Representante Especial trata de llamar la atención de las autoridades y el público hacia las abominaciones que se están cometiendo contra los niños y de movilizar voluntades mediante distintas actividades, entre otras, visitas sobre el terreno, la intervención de los gobiernos y las organizaciones civiles correspondientes, información a los medios de comunicación, contactos con dirigentes de la opinión y otras estrategias de sensibilización.

B. Promoción de iniciativas concretas en el contexto de conflictos en curso

15. En situaciones de violencia activa en que la seguridad y el bienestar de los niños se hallan en grave peligro, el Representante Especial despliega actividades de diplomacia política y humanitaria, proponiendo iniciativas concretas para evitar o mitigar los padecimientos de los niños. Hace de promotor e informador de las organizaciones y los órganos que actúan sobre el terreno. Colabora con ellos, por ejemplo, para desbloquear situaciones políticas difíciles y buscar acceso a poblaciones civiles en situaciones angustiosas, que siempre afectan más a los niños y las mujeres. Esta delicada función política requiere una estrecha coordinación con los interlocutores de la comunidad de las Naciones Unidas y de fuera de ella, en particular las organizaciones de socorro y humanitarias cuya labor sobre el terreno facilitarían esas iniciativas.

C. Movilización de una respuesta concertada a las necesidades en situaciones posteriores a conflictos

16. En los países que están saliendo de un conflicto, el Representante Especial está haciendo hincapié en las necesidades de los niños y de las mujeres cuyas vidas haya destrozado la guerra. El cese de las hostilidades no significa que la guerra haya acabado, en particular para los niños que han estado sometidos persistentemente a una cultura de violencia. Sólo se puede romper el ciclo de la violencia mediante un programa sistemático de cura y de reintegración en la sociedad. Por consiguiente, las necesidades de cura y rehabilitación de los niños deben ser un tema central, y en modo alguno secundario, de los programas de construcción de la paz con posterioridad a conflictos. El Representante Especial se está esforzando por promover esa preocupación ante las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Algunas de las cuestiones y necesidades que hay que abordar en colaboración son el reconocimiento del carácter prioritario de los derechos del niño en los términos de los acuerdos de paz y en los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz, la desmovilización de los niños soldados y su reintegración social, el regreso y la reintegración de los niños desplazados y refugiados, la remoción de minas y los programas destinados a dar a conocer su existencia, la educación y la formación profesional y distintas cuestiones del ámbito de la justicia de menores. También merece una atención prioritaria promover el cumplimiento de las normas internacionales y el restablecimiento de las disposiciones nacionales que promuevan la protección y el bienestar del niño.

IV. Centrarse en algunos temas

17. El informe Machel destacaba un amplio abanico de cuestiones de gran importancia relativas a los derechos y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados. Habida cuenta de la amplitud del programa que suponen y de las limitaciones prácticas, es preciso seleccionar algunos temas en los que concentrar los esfuerzos. A continuación se examinan las cuestiones fundamentales en las que el desempeño de un firme papel de promoción tendrá un valor añadido concreto y a las cuales el Representante Especial está prestando una atención prioritaria en esta etapa. En cada una de esas esferas, hay varias organizaciones que poseen considerable experiencia en la corrupción y ejecución de actividades de programas en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos. El Representante Especial utilizará su mandato para complementar sus esfuerzos y destacar cuestiones objeto de preocupación común. Su experiencia e iniciativas de aquéllas tendrán un valor incalculable para su propia labor de promoción y movilización de apoyo en favor de los niños, especialmente fomentando una mayor atención de los círculos políticos a esta causa.

A. La participación de los niños en los conflictos armados

18. Los niños no tienen nada que hacer en una guerra. El Representante Especial está aprovechando todas las oportunidades que se le presentan e interviniendo en todos los foros posibles para recalcar este principio fundamental.

19. En los últimos años se ha dado una tendencia alarmante al aumento de la participación directa e indirecta de los niños en conflictos armados, estimándose que hasta 300.000 niños menores de 18 años de edad intervienen como combatientes en fuerzas armadas oficiales o grupos de oposición armados en los conflictos en curso. De hecho, la concepción y la proliferación de armas automáticas ligeras ha hecho posible que niños muy jóvenes porten y utilicen armas. Se emplea a un número mucho mayor de niños de formas indirectas que es más difícil evaluar, por ejemplo como cocineros, mensajeros y porteadores. También se ha utilizado niños para remoción de minas, tareas de espionaje y colocación suicida de bombas.

20. El Representante Especial está tratando de movilizar a la opinión pública y de que se ejerza presión política contra esta tendencia en aumento. Concretamente, es partidario de una acción más enérgica y concertada contra el reclutamiento militar de niños menores del límite de edad convenido. A este

respecto, el Representante Especial se mostró muy firmemente partidario de que se tipifique el reclutamiento de niños menores de 15 años y de su participación en hostilidades como crimen de guerra en las deliberaciones relativas al establecimiento de una Corte Penal Internacional permanente; acoge complacido su inclusión en el Estatuto de la Corte.

21. El Representante Especial apoya firmemente los esfuerzos que se están realizando para elevar a 18 años la edad mínima requerida por ley para el reclutamiento y la participación en hostilidades, mediante la aprobación de un Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño. A este respecto, recientemente celebró una reunión con el nuevo Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo Opcional, y ambos convinieron en seguir una línea común de colaboración y promoción con respecto a esta cuestión.

22. El Representante Especial está señalando asimismo la importancia de las distintas situaciones políticas y socioeconómicas que a menudo facilitan el reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados. También están instando a que se dé una respuesta más eficaz a las necesidades de los niños combatientes en situaciones posteriores a conflictos.

B. Tomar en serio las normas y los valores

23. Las abominaciones que se están cometiendo contra los niños en tantos lugares en conflicto del mundo se deben en gran medida a una crisis normativa en los planos internacional y local. No se respetan los límites tradicionales de la conducción de la guerra — tanto los instrumentos internacionales como las normas y los tabúes locales. Es evidente que la elaboración y la codificación de esas normas locales y mundiales son sólo un primer paso y que para que tengan sentido se deben respetar y aplicar. El inmenso esfuerzo que representa la creación de instrumentos y normas internacionales queda en agua de borrajas si su adopción no va seguida de su aplicación. De igual modo, el rico veneno de la historia y de las tradiciones del que emanan los valores locales apenas significa nada si no se respetan esas normas cuando más necesidad hay de ellas. En su labor, el Representante Especial subraya la necesidad de plasmar los principios en la práctica, recordando a todas las partes interesadas, comprendidos los agentes no estatales, que es preciso resucitar y respetar las normas internacionales y locales a fin de evitar la comisión de abusos y actos brutales contra los niños.

24. *Las normas internacionales.* En los últimos 50 años, todas las naciones del mundo han elaborado y ratificado una serie impresionante de instrumentos internacionales de derechos humanos y humanitarios, varios de los cuales se

refieren a los derechos, la protección y el bienestar de los niños. Los más pertinentes son la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y los Convenios de Ginebra (1949), junto con sus Protocolos adicionales. En éstos figuran unos 25 artículos relativos concretamente a los niños. El Protocolo I dispone que los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor durante los conflictos. El artículo 3, común a los cuatro Convenios, es la piedra angular de la protección de los civiles en los conflictos internos y es vinculante para todas las partes en un conflicto, cualquiera que sea su relación con el Estado. Completa sus garantías fundamentales el Protocolo II, cuyo artículo 4.3 está dedicado exclusivamente a los niños, al disponer que “se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten”.

25. La Convención sobre los Derechos del Niño, el instrumento internacional que más ratificaciones ha alcanzado, insta a proteger el derecho de los niños a la vida, la educación, la salud y otras necesidades fundamentales. Estas disposiciones se aplican por igual en épocas de conflicto armado o de paz. Ahora bien, el valor de estas disposiciones se limita a la medida en que se apliquen. Las meras palabras no bastan para salvar a niños en peligro.

26. El Representante Especial ha seguido con mucho interés la labor del Comité de los Derechos del Niño, en particular cuando examina los informes de los países en los que hay niños afectados por conflictos armados. El Comité merece un reconocimiento especial por su papel de supervisión con respecto a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. Exhorta a los Estados partes en la Convención a que cooperen plenamente con el Comité, y apoya los esfuerzos realizados a fin de aumentar el número de sus miembros, con miras a reforzar la capacidad del Comité para atender mejor un volumen de trabajo cada vez mayor.

27. *Los sistemas locales de valores.* Además de los instrumentos internacionales, todas las sociedades pueden basarse en sus propios sistemas locales de valores, que abarcan un ordenamiento normativo de las relaciones cívicas y la conducción de la guerra. A lo largo de la historia, las sociedades han reconocido la obligación especial de proteger a los niños de todo daño.

28. Ahora bien, cada vez es más común, sobre todo en período de conflicto prolongado, la ruptura de las normas y los códigos sociales de comportamiento tradicionales, con consecuencias espantosas para la población civil. En el consiguiente “vacío ético” todo vale. Han desaparecido las diferencias entre civiles y combatientes. Tanto los niños como las mujeres y los ancianos se han convertido en objetivos “legítimos” en el combate resuelto por alcanzar el poder.

29. En tales situaciones, el Representante Especial alienta el renacimiento de los sistemas locales de valores de importancia esencial; de los valores que promueven los derechos, la protección y el bienestar de los niños. Concretamente, habrá que respaldar y reforzar la función de las instituciones y estructuras comunitarias que normalmente difunden un sentimiento de arraigo ético, como los padres, las familias extensas, los ancianos, los maestros, las escuelas y las instituciones religiosas.

30. *La Corte Penal Internacional.* El empeño del Representante Especial durante las deliberaciones sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional permanente estribaban en que los intereses y la protección máxima de los niños afectados por los conflictos armados sirvieran de principios rectores al redactar el estatuto de la Corte. Celebró amplias consultas con distintas delegaciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes para preparar la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios que se celebró en Roma durante el verano de 1998. En particular, hizo un llamamiento para que se incluyera lo siguiente:

a) La tipificación del reclutamiento de niños de edad inferior a la mínima establecida por la ley por su integración en fuerzas o grupos armados como crimen de guerra;

b) La tipificación del ataque contra edificios o lugares en lo que habitualmente hay un número considerable de niños, por ejemplo escuelas y hospitales, como crimen de guerra;

c) La tipificación de la violación y otras formas de violencia sexual, en el contexto de los conflictos armados, como crimen de guerra y la imposición de penas muy severas.

El Representante Especial se congratula por el hecho de que el Estatuto de la Corte Penal Internacional haya recogido la mayoría de las cuestiones relacionadas con su mandato.

31. El establecimiento de la Corte Penal Internacional tiene una importancia considerable para la causa de los niños. Representa un instrumento poderoso que refuerza considerablemente la protección de los niños afectados por conflictos al tipificar como delitos actos concretos de violencia que hasta la fecha sólo entraban dentro de la categoría de las obligaciones de los Estados partes en los tratados internacionales sobre derechos humanos y para con el derecho internacional humanitario.

C. Violación y abuso sexual en el contexto de los conflictos armados

32. El Representante Especial instó a que en el Estatuto de la Corte Penal Internacional se tipificara como delito la violación y otras formas de violencia sexual en el contexto de los conflictos armados. La destrucción de la trama social y la desintegración de la familia en las épocas de conflicto armado a menudo dejan a las mujeres y las niñas especialmente expuestas a la violencia sexual. Se congratula en particular de que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia de gravedad comparable se hayan tipificado en el Estatuto como crímenes contra la humanidad. Este hecho representa una seria advertencia para los combatientes en el sentido de que la violación y el abuso sexual no podrán perpetrarse con impunidad en épocas de conflictos armados, y que los combatientes podrán ser procesados por sus acciones individuales.

33. Son también objeto de violencia sexual los niños que han sido testigos de la violación de un miembro de su familia. El Representante Especial se esfuerza en lograr una mayor toma de conciencia respecto de esta cuestión y de la necesidad de que se preste atención sanitaria y psicológica especiales a las víctimas en el marco de los programas de rehabilitación posteriores a los conflictos. Teniendo en cuenta la escasez de análisis e investigaciones sobre los abusos y la violencia sexuales en el contexto de los conflictos armados, el Representante Especial está fomentando activamente investigaciones más sistemáticas sobre este problema.

D. El problema de las minas y la rehabilitación de los niños víctimas de ellas

34. Los civiles, entre ellos los niños, están expuestos al peligro de unos 100 millones de minas terrestres que han quedado enterradas en más de 68 países. Se calcula que las minas terrestres antipersonal matan o mutilan a unas 26.000 personas al año, y 800 niños, aproximadamente, mueren o quedan mutilados por minas terrestres cada mes. Millones de municiones no explotadas constituyen otros tantos peligros.

35. En diciembre de 1997, 122 países firmaron en Ottawa la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, lo cual fue un logro extraordinario para la comunidad internacional. La rápida ratificación del tratado por más de 40 países es un logro destacable que permitirá su entrada en vigor a comienzos de 1999, y también que en adelante la atención se concentre en su aplicación efectiva. De modo inmediato, el Representante Especial está haciendo hincapié en la dimensión del tratado referente a los

niños, en particular la necesidad de avanzar más rápidamente en la remoción de minas, aumentar el apoyo a los programas de concienciación sobre el peligro de las minas destinados a niños y a los programas de rehabilitación que ayudan a los niños víctimas de ellas. Colabora con interlocutores esenciales para abordar estas cuestiones, en particular en las situaciones posteriores a conflictos.

E. Niños desplazados

36. En todas sus visitas a los países, desde Sierra Leona hasta Yugoslavia, el Representante Especial ha quedado impresionado por las condiciones particularmente precarias de las poblaciones desplazadas. Esta cuestión es motivo de grave preocupación. Los niños constituyen bastante más del 50% de los 24 millones de personas refugiadas más allá de sus fronteras nacionales o desplazadas dentro de sus propios países. El Representante Especial ha hecho un llamamiento a los gobiernos y otras autoridades oficiales para que cumplan sus obligaciones referentes a la protección de los refugiados y los niños desplazados internamente. En septiembre de 1998, hizo uso de la palabra, ante el 13º período de sesiones del Comité Permanente del ACNUR, durante el examen de las actividades complementarias al informe Machel llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado. El Representante Especial apoya la atención prioritaria concedida a los niños refugiados. El ACNUR y el Representante Especial han convenido en colaborar estrechamente para promover la protección de los niños refugiados y desplazados internamente.

37. El Representante Especial ha estado en contacto con el Sr. Francis Deng, Representante del Secretario General encargado de la cuestión de los desplazados internos; colaborarán estrechamente en la protección del gran número de niños desplazados dentro de sus propios países.

F. Efectos de las armas pequeñas en los niños

38. Existe una estrecha relación entre la facilidad de acceso a las armas pequeñas y el número de víctimas causadas por ellas entre los niños. La proliferación de ese tipo de armas ha hecho posible que niños de corta edad perpetren actos de violencia. El Representante Especial, junto con el Departamento de Asuntos de Desarme, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, respaldan el establecimiento de controles sobre las transferencias de armas a las zonas de conflicto, especialmente allí donde los niños y las mujeres están siendo sometidos a abusos y malos tratos. Concede especial importancia a la

desmovilización de los niños soldados y su reintegración en la sociedad. El Representante Especial respalda también las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas en el sentido de que se elaboren directrices para desarmar de armas pequeñas, armas ligeras y municiones a los combatientes, así como las sugerencias del Grupo relativas a la recogida y destrucción de esas armas. Tiene el propósito de otorgar prioridad al fomento y respaldo de evaluaciones de las consecuencias que la disponibilidad de armas pequeñas tiene en la morbilidad y mortalidad de los niños, siguiendo la labor pionera del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en varios países, en los que ha evaluado las víctimas civiles causadas por ese tipo de armas.

G. Repercusiones de las sanciones en los niños

39. Teniendo presentes las preocupaciones expresadas en el informe Machel y otros informes recientes acerca de los efectos perversos de los regímenes de sanciones en los niños, el Representante Especial se esfuerza en colaborar estrechamente con el Consejo de Seguridad, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para examinar la posible adopción de medidas preventivas, como exenciones de carácter humanitario en favor de los niños, evaluaciones de las repercusiones de las sanciones en los niños y adopción de regímenes de sanciones más focalizados. Además, está examinando medios más eficaces para su recuperación de los efectos negativos de las sanciones. Respalda el análisis interinstitucional, dirigido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de los efectos de las sanciones desde el punto de vista humanitario.

H. La integración de normas en las operaciones de las Naciones Unidas

40. Las Naciones Unidas y sus organismos, especialmente los que desarrollan actividades operacionales sobre el terreno, son importantes instrumentos de concienciación y de fomento de una aplicación más coherente de las normas relativas a los derechos humanos y de carácter humanitario para proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Con ese fin, deberá alentarse a los organismos y órganos de las Naciones Unidas a que integren de manera más sistemática esas normas en sus políticas, procedimientos y operaciones, formulando directrices e impartiendo capacitación a sus funcionarios siempre que sea necesario y dando ejemplo con su conducta. Esto es aplicable a todo el personal de las Naciones Unidas,

tanto civil como militar. El Representante Especial celebra los esfuerzos que se están llevando a cabo a este respecto y alienta a todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que sigan integrando en sus estructuras internas y actividades operacionales una mayor conciencia y sensibilidad con respecto a los derechos, la protección y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados.

V. Misiones sobre el terreno e iniciativas de los países en favor de los niños

41. Desde Sierra Leona hasta Tayikistán, desde Liberia hasta Camboya, desde el Sudán hasta Kosovo, desde Sri Lanka hasta el Afganistán, millones de niños están siendo privados de su niñez y se les está arruinando la vida.

42. El Representante Especial ha hecho esfuerzos especiales para tratar de mejorar la situación de los niños en los países afectados por conflictos. La lista es larga, en total unos 50, e incluye los que están actualmente tanto en un conflicto como en el proceso ulterior de recuperación. Durante su mandato, el Representante Especial trata de visitar los países afectados para evaluar directamente la situación de los niños, obtener garantías de las partes en los conflictos de que adoptarán medidas de protección de los niños y lograr una mayor toma de conciencia acerca de su situación desesperada. Se esfuerza en fomentar la negociación de un espacio humanitario para los niños y otras víctimas civiles, con miras a facilitar una acción coordinada de los agentes locales e internacionales para aumentar la protección y el bienestar de los niños.

43. Desde su nombramiento, el Representante Especial ha visitado personalmente la República Federativa de Yugoslavia (Kosovo), Liberia, Sierra Leona, Sri Lanka y el Sudán. Su oficina también ha llevado a cabo dos misiones de evaluación en el Afganistán. En sus visitas a los países afectados por conflictos, el Representante Especial ha contado con la colaboración y apoyo inestimables de varios organismos de las Naciones Unidas, especialmente el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUR, y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como de varias organizaciones no gubernamentales.

44. Durante esas visitas, el Representante Especial ha celebrado reuniones con funcionarios gubernamentales y con representantes de los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y representantes de la sociedad civil. En sus conversaciones con los gobiernos y todas las partes en conflicto, el Representante Especial subraya el carácter humanitario de sus misiones. Ha hecho hincapié en su interés por todos los

aspectos de las repercusiones de los conflictos sobre los niños y ha puesto de manifiesto su preocupación por la suerte de todos los niños que han sido sometidos a violencia, independientemente de su origen étnico, religión o afiliación política, o la fuente de la violencia que han sufrido. En varios casos, las conversaciones concluyeron en importantes compromisos, por ejemplo la garantía de acceso de las poblaciones afectadas a la ayuda humanitaria, la cesación del reclutamiento y la participación de niños en las hostilidades, la utilización de minas terrestres, y los ataques contra la población civil. A continuación se exponen los compromisos asumidos por los distintos países.

A. Afganistán

45. El Representante Especial ha estado examinando las formas de promover la protección y el bienestar de los niños afectados por la guerra en el Afganistán.

46. Durante dos visitas de evaluación efectuadas en enero y marzo de 1998 por la oficina del Representante Especial al Afganistán y el Pakistán, se identificaron como principales problemas que afectaban a los niños los siguientes: pobreza absoluta, con sus múltiples manifestaciones, por ejemplo, la presencia de los niños en la calle y el reclutamiento de niños para fines militares; la falta de acceso a la enseñanza y a los servicios de salud; las prácticas discriminatorias contra las niñas; las discapacidades físicas provocadas por las minas y la inexistencia o deficiencia de los servicios de atención sanitaria; y el trauma psicológico. En la compleja situación de emergencia humanitaria que prevalece en el Afganistán, los niños y las mujeres sufren doblemente: los efectos de la devastación provocada por la guerra, sumados a las dificultades de la comunidad encargada de prestar asistencia humanitaria para ofrecer protección y socorro a los afectados, debido a la continua inseguridad y a la discriminación oficial contra las muchachas y mujeres; y la insuficiencia de recursos.

47. La oficina del Representante Especial ha establecido las siguientes directrices para orientar los esfuerzos futuros:

a) Mejorar el acceso de los niños a la asistencia humanitaria, incluida la asistencia no indispensable para la supervivencia, como la enseñanza;

b) Alentar a los donantes y a los participantes en la ejecución de los programas a que concedan prioridad a los programas de asistencia y ofrezcan una respuesta coordinada en el contexto del marco estratégico para el Afganistán que están elaborando las Naciones Unidas. Entre los aspectos clave de la asistencia figuran los alimentos de emergencia y la asistencia sanitaria, la enseñanza, la limpieza de minas y la sensibilización acerca del peligro que representan, la

fiscalización de estupefacientes, la creación de oportunidades de empleo y el apoyo a las personas desplazadas y a su repatriación voluntaria;

c) Señalar a la atención los sufrimientos de los niños afectados por la guerra en el Afganistán como parte de una campaña para movilizar la presión nacional e internacional sobre las partes en conflicto en el Afganistán y los gobiernos interesados para que, como mínimo, pongan fin a las violaciones de los derechos de los niños y, de ser posible, realicen esfuerzos significativos para encontrar una solución pacífica al conflicto;

d) Interceder ante los grupos políticos afganos y los gobiernos de los países vecinos para garantizar que los niños no sean reclutados con fines militares.

48. En apoyo de estos esfuerzos, la Oficina del Representante Especial ha establecido contactos con los principales agentes de la comunidad internacional que prestan asistencia al Afganistán, incluidos los representantes de los países donantes, de los organismos de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de las organizaciones no gubernamentales. También se han establecido contactos con diversas oficinas no gubernamentales locales en el Pakistán. Estos grupos pueden contribuir a supervisar y exponer la situación de los niños en el Afganistán, como parte de una campaña destinada a hacer ver a la opinión pública la importancia de la protección y el bienestar de los niños.

B. Liberia

49. El Representante Especial visitó Liberia del 11 al 13 de marzo de 1998 para evaluar la situación de los niños tras un prolongado período de guerra civil en el país. Durante su visita, el Representante Especial se entrevistó con varios funcionarios superiores, incluidos los Ministros de Salud, Educación y Justicia, el Presidente del Comité del Senado sobre Salud y Asistencia Social, el Presidente del Tribunal Supremo, los jefes de los organismos de las Naciones Unidas y los representantes de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

50. El prolongado conflicto ha tenido un efecto devastador sobre los niños de Liberia, muchos de los cuales no han conocido otro modo de vida. También se ha producido una grave erosión del sistema de valores de la comunidad. Sin embargo, al Representante Especial le animó el clima de cooperación que prevalecía entre los organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con los derechos de los niños, en particular en los sectores de la educación y la salud, donde el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD) proporciona la estructura física, el UNICEF los materiales, el PMA los alimentos y otros organismos, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) asistencia médica. Las actividades de las organizaciones no gubernamentales que cooperan en ciertos aspectos, como la reunificación de las familias, la desmovilización, la capacitación profesional de los jóvenes afectados por la guerra, la salud y la educación, así como la presencia en Liberia de una sociedad civil activa y bien organizada son otros tanto signos prometedores.

51. Entre las categorías de niños que necesitan protección especial figuran los jóvenes combatientes, los refugiados y los niños desplazados internamente, las muchachas que han sido objeto de abusos sexuales y los niños no acompañados y niños de la calle. Entre los principales problemas que exigen la adopción de medidas cabe señalar los siguientes:

a) Capacitar a las familias, económica y socialmente, para que puedan asumir su función de educar y mantener a los hijos y no tengan que depender de la asistencia institucional. En la actualidad, un gran número de niños solos, desplazados y huérfanos viven en las calles o en orfanatos, muchos de ellos de dudosa calidad;

b) Evaluar y acreditar cuidadosamente ciertas instituciones, como los orfanatos;

c) Mejorar las oportunidades de educación, reduciendo a tal efecto los derechos escolares, mejorando la infraestructura y los textos de lectura y aumentando los sueldos de los maestros. En la actualidad, los maestros, sobre todo en las zonas rurales, están mal pagados o sólo se les paga con alimentos;

d) Revitalizar la atención primaria de salud, en particular mediante la reactivación de las clínicas rurales. A este respecto también deben fortalecerse la sociedad local civil y las organizaciones no gubernamentales para que puedan convertirse en asociados eficaces en la ejecución. Una importante cuestión por lo que respecta a la salud infantil es la necesidad de promover el conocimiento y la práctica de la salud reproductiva entre los adolescentes;

e) Es esencial dedicar una parte importante del presupuesto nacional al fortalecimiento de los servicios sociales, en particular de salud y de enseñanza. En la actualidad, el Gobierno dedica aproximadamente el 60% del presupuesto a seguridad, en tanto que sólo se asigna un 7% a la salud y un 4% a la educación;

f) Mejorar el sistema de justicia de menores, en particular complementando el tribunal de menores recién creado con instalaciones separadas para la detención preven-

tiva y el encarcelamiento de los menores (en caso necesario), de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente, el CICR presta asistencia al Ministerio de Justicia a este respecto;

g) Capacitar en actividades generadoras de ingresos a todos los niños afectados por la guerra, sin establecer diferencias entre los antiguos combatientes y los que se vieron involucrados en el conflicto de otra forma;

h) Restablecer los valores locales y los sistemas de apoyo, por ejemplo las escuelas rurales tradicionales *Sande* y *Poro* que constituyen el sistema tradicional de las comunidades locales para inculcar en los niños la ética de la comunidad;

i) Apoyar las iniciativas locales de defensa de la infancia, promoviendo a tal efecto la formación de un grupo de personalidades locales que deseen actuar como defensores de los niños en Liberia y creando una estación de radio para promover las cuestiones relacionadas con los intereses y los derechos de los niños.

C. Sierra Leona

52. El Representante Especial visitó Sierra Leona los días 10 y 11 de marzo de 1998, por invitación del Presidente de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), con motivo del restablecimiento de su cargo del Presidente de Sierra Leona, el Excmo. Sr. Alhaji Ahmad Tejan Kabbah. Durante esta visita, el Representante Especial fue recibido por el Presidente de Sierra Leona, se entrevistó con algunos otros dirigentes de países de la CEDEAO y con dirigentes del Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego (ECOMOG).

53. El Representante Especial realizó una segunda visita a Sierra Leona del 26 al 29 de mayo de 1998. Fue recibido por el Presidente y se entrevistó con el jefe del ECOMOG, con el Coordinador Nacional de las Fuerzas de Defensa Civil (CDF) (las denominadas Kamajors), con el Ministro de Bienestar Social, Asuntos de la Mujer y de la Infancia, con el Ministro de Educación, con el Ministro de Información y con el Ministro de Relaciones Exteriores. También mantuvo conversaciones con el Enviado Especial del Secretario General y con los jefes de diversas entidades de las Naciones Unidas, especialmente el PNUD y el UNICEF, el Comité de Protección del Niño, el Inter-Religious Council y con algunos parlamentarios y organizaciones no gubernamentales internacionales y locales.

54. El Representante Especial recorrió la región oriental de Sierra Leona donde visitó las ciudades de Daru, Segbwema

y Kenema, próximas a las zonas en que todavía se registran combates con los restos del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (AFRC) y del Frente Revolucionario Unido (FRU). También se entrevistó con los jefes regionales del ECOMOG y con los dirigentes regionales de las Fuerzas de Defensa Civil (Kamajors). El Representante Especial tuvo oportunidad de presenciar personalmente los terribles sufrimientos de los desplazados internos, incluidos centenares de niños no acompañados que habían abandonado recientemente la selva.

55. Durante su visita y en todas sus conversaciones, el Representante Especial vio claramente que uno de los problemas más apremiantes con que se enfrenta actualmente Sierra Leona era la “crisis de los jóvenes”, la suerte de los niños afectados directa e indirectamente por el conflicto. El impacto del prolongado conflicto sobre los niños se refleja en diversas manifestaciones graves: los niños de la calle, los niños combatientes, los niños desplazados, los niños no acompañados, las víctimas de atrocidades y el colapso de los servicios de salud y de educación. También es sorprendente que fueran tantas las personas que se mostraron alarmadas por la rápida erosión del sistema de valores de la comunidad, especialmente entre los jóvenes.

56. El Representante Especial identificó cinco esferas que exigían una acción urgente por parte de la comunidad internacional: a) la desmovilización y reintegración de los niños combatientes; b) el reasentamiento de los desplazados internos; c) la búsqueda de las familias de los niños no acompañados; d) la rehabilitación y apoyo de las víctimas que han sufrido la pérdida de algún miembro; y e) la prestación y rehabilitación de servicios de salud y de educación. El Representante Especial hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que prestase asistencia destinada específicamente a las víctimas de las atrocidades recientes, en particular a las que han quedado mutiladas. En el Connaught Hospital de Freetown habían recibido tratamiento durante un período de un mes (mayo de 1998) aproximadamente 300 víctimas de las represalias de los combatientes del AFRC y del FRU; se calcula que esta cifra representa sólo una pequeña parte de los que han quedado mutilados como consecuencia de las atrocidades cometidas. El número de víctimas atendidas en los hospitales del interior del país se desconoce todavía, y son muchas las personas que según los informes han fallecido o siguen padeciendo sufrimientos en la selva.

57. El Representante Especial también hizo un llamamiento para que se atendieran inmediatamente las necesidades de los niños en la región oriental, muchos de ellos niños no acompañados cuyos padres han muerto, han sido capturados o han huido. La mayoría de los informes indican que en la selva quedaban muchos niños. Se necesitaban suministros urgentes

de socorro en alimentos, medicinas y vestidos para atender las necesidades básicas de estos niños.

58. En las conversaciones con las autoridades gubernamentales y con dirigentes del ECOMOG y de las Fuerzas de Defensa Civil (Kamajors), el Representante Especial planteó diversas cuestiones concretas. Estas conversaciones culminaron en una serie de compromisos importantes incluidos los siguientes:

a) *Reclutamiento y desmovilización de los niños.* Las Fuerzas de Defensa Civil (Kamajors) convinieron en poner fin al reclutamiento y adiestramiento de niños menores de 12 años, e iniciar el proceso de desmovilización de los niños combatientes actualmente en sus filas;

b) *Trato de los niños combatientes del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (AFRC) y del Frente Revolucionario Unido (FRU).* Tanto el ECOMOG como los Kamajors convinieron en ofrecer protección especial a los niños combatientes del AFRC y del FRU que mantenían en su poder tras haberse rendido, haber sido capturados o escapado. Se han registrado recientemente incidentes de represalias contra estos niños;

c) *Grupo de acción mixto para la desmovilización de los niños combatientes.* Se convino en crear un grupo de acción mixto, integrado por representantes de superior categoría del ECOMOG, de las Fuerzas de Defensa Civil (Kamajors), del Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de la Infancia y de los organismos humanitarios internacionales, con el fin de implantar y supervisar un procedimiento sistemático para la desmovilización y reintegración de los niños combatientes;

d) *Reclutamiento y adiestramiento de un nuevo ejército nacional:* El Gobierno anunció su plan para la creación de un nuevo ejército nacional. El reclutamiento y adiestramiento de este nuevo ejército se había confiado al ECOMOG. En este contexto, el Gobierno convino en dar ejemplo y no reclutar a jóvenes menores de 18 años. El Gobierno y el ECOMOG también convinieron en aceptar asistencia de los organismos de las Naciones Unidas para suministrar material de capacitación en normas humanitarias y de derechos humanos en relación con la protección del personal civil, en particular de las mujeres y los niños;

e) *Establecimiento de un grupo de coordinación.* Con el fin de dar una respuesta nacional mejor coordinada y más efectiva a las necesidades de los niños afectados por el conflicto, el Presidente Kabbah dio instrucciones para que se estableciera un grupo integrado por representantes de los ministerios pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con la misión de proponer y coordinar medidas en esta esfera. Se

están celebrando conversaciones con miras a la creación de este grupo;

f) *Grupo especial parlamentario sobre los niños.* A raíz de sus conversaciones con el Representante Especial, un grupo de parlamentarios de todos los partidos constituyó un grupo especial encargado de actuar como defensor parlamentario de los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por el conflicto en Sierra Leona.

59. Al término de su visita, el Representante Especial instó a la comunidad internacional a que hiciese de la rehabilitación de los niños de Sierra Leona un proyecto piloto para la reconstrucción tras el conflicto. El Representante Especial observó que, aunque el problema de los niños en Sierra Leona era grave, no era abrumador. Su situación podía mejorarse con una ayuda bien organizada y dirigida. Tal vez la mejor manera de garantizar la recuperación del país en su conjunto sea dar una nueva esperanza a los niños de Sierra Leona. A este respecto, el Representante Especial instó a la comunidad internacional a que respondiese de manera más enérgica y concertada a las necesidades de los niños afectados por el conflicto y advirtió que el restablecimiento de la democracia y las perspectivas de estabilidad podían correr grave peligro si la comunidad internacional adoptaba una aptitud de espera en el caso de Sierra Leona. El Representante Especial también elogió la actitud positiva y el ejemplo del ECOMOG en Sierra Leona, y pidió a la comunidad internacional que facilitase mayor apoyo financiero y logístico al ECOMOG a fin de facilitar su labor.

60. El Representante Especial transmitió el llamamiento para que se hiciese un proyecto piloto de la rehabilitación de los niños en Sierra Leona, y la necesidad de prestar asistencia al ECOMOG. Se transmitió a los gobiernos, a los asociados del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales. El Representante Especial se ha sentido muy complacido por el apoyo que estas propuestas han recibido, en particular en la Unión Europea, en la Organización de la Unidad Africana (OUA) y en la Conferencia Especial sobre Sierra Leona celebrada al 30 de junio de 1998 en Nueva York.

D. Sri Lanka

61. El Representante Especial visitó Sri Lanka del 3 al 9 de mayo de 1998 para observar y evaluar hasta qué punto los niños se ven afectados por el conflicto armado que prevalece en el país. Fue recibido por la Presidenta, la Sra. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga y se entrevistó con el Sr. Lakshman Kadirgamar, Ministro de Relaciones Exteriores, con el Sr. G. L. Peiris, Ministro de Justicia, Asuntos Constitu-

cionales, Integración Nacional y Asuntos Étnicos, con parlamentarios y con otros funcionarios gubernamentales. El Representante Especial recorrió las zonas afectadas en la península de Jaffna y en la región de Vanni, donde visitó las escuelas y las aldeas y centros de reasentamiento para personas desplazadas en el interior del país. También se entrevistó con funcionarios del gobierno local, jefes militares, dirigentes religiosos y de la comunidad, así como con representantes de los organismos humanitarios locales e internacionales. También tuvo oportunidad de reunirse con dos representantes de superior categoría designados por el dirigente de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE), V. Prabhakaran, el Sr. Thamilselvan, jefe de la sección política y el Sr. Balasingham, asesor político.

62. En sus conversaciones con el Gobierno y con los dirigentes del LTTE, el Representante Especial planteó varias cuestiones relacionadas con los derechos, la protección y el bienestar de los niños y obtuvo los siguientes compromisos concretos de las partes.

63. *Envío y distribución de suministros humanitarios.* Se estaba haciendo un esfuerzo para responder a la situación humanitaria en las zonas afectadas, pero era preciso hacer algo más para atender las necesidades críticas cada vez mayores de la población afectada. El Gobierno convino en revisar la lista de artículos restringidos y en examinar los procedimientos con el fin de acelerar el despacho y distribución de los suministros necesarios. Los dirigentes del LTTE se comprometieron a no obstaculizar la corriente de suministros humanitarios destinados a las poblaciones afectadas y reconocieron la necesidad de un mecanismo para supervisar este compromiso.

64. *Libertad de circulación de las poblaciones desplazadas.* El Gobierno convino en acelerar los procedimientos para la expedición de permisos de circulación en las zonas afectadas. Los dirigentes del LTTE se comprometieron a no poner obstáculos a la circulación de las poblaciones desplazadas que desearan regresar a las zonas controladas actualmente por el Gobierno. También se comprometieron a no impedir el regreso a sus hogares de las poblaciones musulmanas desplazadas a consecuencia de anteriores brotes de hostilidades y estuvieron de acuerdo en que debería establecerse un mecanismo para supervisar estos procesos.

65. *Reclutamiento y participación de niños en las hostilidades.* Los dirigentes del LTTE se comprometieron a no utilizar niños menores de 18 años en los combates y a no reclutar niños menores de 17 años. También aceptaron la propuesta de crear un mecanismo para supervisar estos compromisos. El Gobierno de Sri Lanka reiteró su compromiso de no reclutar niños menores de 18 años. El Representante Especial acogió con satisfacción las garantías del Gobierno

de que no tenía planes de iniciar una nueva campaña de reclutamiento en las escuelas.

66. *Observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño.* El Gobierno de Sri Lanka ha afirmado y ratificado la Convención. También ha preparado una Carta Nacional del Niño. El Representante Especial destacó la importancia de que todas las partes, incluidos los actores no gubernamentales, respetasen los principios y disposiciones de la Convención. A este respecto, instó a los dirigentes del LTTE a que asumieran un compromiso público de respetar la Convención. Al Representante Especial le complació ver que el LTTE estaba dispuesto a aceptar que sus cuadros recibiesen información e instrucción sobre la Convención.

67. *Elección de poblaciones e instalaciones civiles como objetivo.* El Representante Especial expresó su grave preocupación por el hecho de que se señalasen como objetivo poblaciones e instalaciones civiles a través del país. Los dirigentes del LTTE reconocieron que se trataba de una preocupación importante y legítima y se comprometieron a revisar sus estrategias y tácticas a este respecto.

68. Otra importante cuestión que el Representante Especial planteó al gobierno y a los dirigentes del LTTE era el hecho de que ambas partes continuasen empleando minas terrestres. El Representante Especial lamentó mucho que no hubiera sido posible en esta ocasión obtener un compromiso de ninguna de las partes de abstenerse de utilizar minas terrestres, e indicó su intención de seguir ocupándose de esta cuestión.

69. Durante su visita a las zonas de conflicto, el Representante Especial fue testigo del trauma y angustia de las poblaciones afectadas de la zona. El Representante Especial pudo ver hasta que punto el prolongado conflicto había minado el tejido social y ético de la sociedad, y le sorprendió el ansia profunda y generalizada de paz en todas las comunidades. En un discurso de despedida en Colombo, respaldó enérgicamente una iniciativa local patrocinada por el UNICEF que proclamaba a “los niños como zona de paz”, como un esfuerzo sistemático para aplicar las recomendaciones globales sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños en el contexto concreto de Sri Lanka.

70. El Representante Especial acogió favorablemente los compromisos asumidos por el Gobierno de Sri Lanka y los dirigentes del LTTE, que representaban un paso importante para garantizar la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por el conflicto armado en Sri Lanka. Pidió al Gobierno y al LTTE que adoptasen medidas concretas para cumplir sus respectivos compromisos, e hizo un llamamiento enérgico a la comunidad internacional para que facilitasen más asistencia a la población afectada por el

conflicto en Sri Lanka, en particular con fines de reasentamiento y para atender sus necesidades urgentes en materia de salud y educación.

E. Sudán

71. El Representante Especial visitó el Sudán del 14 al 17 de junio de 1998 con dos objetivos: a) evaluar personalmente el impacto sobre los niños del prolongado conflicto en el Sudán, y b) recabar el apoyo del Gobierno del Sudán para localizar y facilitar la liberación de los niños secuestrados del norte de Uganda.

72. Durante su visita, el Representante Especial se reunió con dirigentes del Gobierno, incluido el Primer Vicepresidente Ali Osman Mohamed Taha; el portavoz de la Asamblea Nacional, Hassan Abdalla Al Turabi; el Ministro de Relaciones Exteriores, Mustafa Osman Ismail; el Presidente del Consejo de Coordinación de los Estados del Sur, Riak Machar; los jefes de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales; y representantes de la sociedad civil. El Representante Especial se trasladó también a la ciudad meridional de Juba, donde visitó los campamentos para desplazados internos.

73. En relación con su segundo objetivo, el Representante Especial expresó su agradecimiento al Gobierno del Sudán por haber facilitado, durante su visita, la liberación de tres niños de Uganda que habían sido secuestrados por grupos rebeldes de Uganda en el norte del país. Estos tres niños fueron trasladados desde la ciudad de Juba a Jartum, donde fueron confiados al cuidado del UNICEF y del ACNUR, antes de ser repatriados a Uganda.

74. El Gobierno del Sudán se comprometió a prestar asistencia a los esfuerzos que realiza actualmente el Representante Especial para obtener la liberación de otros niños que han sido secuestrados en el norte de Uganda. A este respecto, el Representante Especial pidió concretamente al Gobierno del Sudán que utilizase su influencia para tratar de encontrar y lograr la liberación de las estudiantes secuestradas por el Ejército de Resistencia del Señor en el Colegio de St. Mary, en Aboke.

75. Con respecto al primer objetivo de su visita, en sus conversaciones con el Gobierno el Representante Especial planteó diversas cuestiones concretas relacionadas con los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por el conflicto en el Sudán. Estas conversaciones culminaron en una serie de compromisos, según se indica en los párrafos siguientes.

76. *Accesos a las montañas de Nuba.* En una conversación reciente con el Secretario General, el Gobierno del Sudán prometió permitir que la misión humanitaria de evaluación de las Naciones Unidas se trasladase a zonas en las montañas de Nuba. El Representante Especial planteó esta cuestión ante el Gobierno del Sudán, que reiteró el compromiso contraído con el Secretario General, pero indicó que la misión de evaluación debería esperar a que terminase la investigación del ataque reciente contra un convoy de las Naciones Unidas en la zona de las montañas de Nuba. El Gobierno prometió facilitar la labor del equipo de investigación de las Naciones Unidas.

77. *Reclutamiento y participación de niños en las hostilidades.* El Gobierno reiteró su compromiso, como cuestión de política y de derecho, de no reclutar o utilizar niños menores de 18 años. El Representante Especial instó al Gobierno a que garantizase la aplicación efectiva de esta política, incluso por los grupos paramilitares aliados con las fuerzas del Gobierno. El Gobierno se comprometió a corregir cualquier desviación de esta política que se señalara a su atención.

78. *Utilización de minas terrestres.* El Representante Especial expresó su profunda preocupación por el hecho de que continuasen utilizándose minas terrestres en el conflicto del Sudán. El Gobierno del Sudán, que ha firmado la Convención de Ottawa por la que se prohíbe la utilización de minas terrestres, indicó que haría todo lo posible para evitar que se empleasen estas minas. Sin embargo, insistió que se trataba de una cuestión diferente, ya que otras partes en el conflicto continuaban utilizando estas minas y que además diversos países vecinos no habían firmado la Convención de Ottawa. El Representante Especial prometió seguir discutiendo esta cuestión con todos los interesados.

79. *Colaboración con el Consejo de Coordinación de los Estados del Sur.* En sus conversaciones con el Presidente del Consejo de Coordinación, Riak Machar, el Representante Especial destacó la importancia de garantizar la protección, los derechos y el bienestar de los niños en las actividades que correspondiesen a la competencia del Consejo. El Sr. Machar acogió favorablemente su propuesta de crear un grupo de contacto entre el Consejo de Coordinación y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Este grupo de contacto iniciaría una campaña de sensibilización entre los grupos dependientes de la autoridad del Consejo sobre cuestiones humanitarias y normas de derechos humanos en el contexto de la protección de los niños.

80. *Observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño.* El Representante Especial instó al Gobierno del Sudán, que ha ratificado la Convención, a que promoviese la aplicación de sus principios y disposiciones. Se estaba

traduciendo a otros idiomas locales una carta nacional en árabe e inglés basada en la Convención, a fin de garantizar su distribución más amplia a través del país.

81. Durante su visita, el Representante Especial tuvo conocimiento de la reciente situación de emergencia humanitaria surgida en la ciudad de Wau, en Bahr-al-Ghazal. Durante las semanas que precedieron a su visita, habían llegado caminando a la ciudad de Wau unas 80.000 personas, en su mayoría mujeres y niños, desde las zonas controladas por el SPLA. Se calculaba que estas llegadas se producían a razón de 1.000 personas al día. El Representante Especial hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que reforzase las capacidades del Gobierno y de los organismos humanitarios internacionales para hacer frente a esta situación, en particular mediante el suministro de alimentos, medicinas y apoyo logístico.

82. El Representante Especial no pudo visitar las zonas del Sudán controladas por el SPLA por falta de tiempo. Sin embargo, se entrevistó con los dirigentes del Movimiento de Liberación Popular del Sudán en Nairobi, donde anunció sus planes para visitar pronto esas zonas.

83. En Nairobi, el Representante Especial fue recibido por el Presidente de Kenya, el Sr. Daniel arap Moi, que era también Presidente de la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo (IGAD), y se entrevistó con el Ministro de Relaciones Exteriores. El Representante Especial les informó acerca de su visita al Sudán. También se reunió con funcionarios de la Operación Supervivencia en el Sudán destacados en Nairobi.

F. República Federativa de Yugoslavia (Kosovo)

84. El Representante Especial realizó una visita de tres días a la República Federativa de Yugoslavia del 10 al 12 de septiembre de 1998. Después de una parada de un día para celebrar reuniones en Belgrado, visitó durante dos días la provincia de Kosovo. Durante su visita, el Representante Especial destacó el carácter humanitario de su mandato y su preocupación por la suerte de los niños afectados por el conflicto, independientemente de su pertenencia étnica o religiosa o de la razón de sus sufrimientos. Esta visita tuvo tres objetivos:

a) Observar directamente la situación humanitaria en Kosovo y en particular evaluar el impacto de la violencia en los niños;

b) Observar la situación en la República Federativa de Yugoslavia de los niños refugiados serbios, la mayoría de

cuyas familias habían huido con anterioridad de Bosnia y Herzegovina y de Croacia;

c) Evaluar el impacto del régimen de sanciones aplicado actualmente en los niños de la República Federativa de Yugoslavia.

85. Cuando el Representante Especial formuló la primera solicitud para visitar Kosovo, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia opuso fuertes reservas a la visita propuesta, por estimar que en Kosovo no había ningún "conflicto armado", únicamente actos de terrorismo cometidos por los albaneses de Kosovo, y que en todo caso se trataba exclusivamente de un asunto interno de la República Federativa de Yugoslavia. Así pues, a juicio del Gobierno la situación en Kosovo no correspondía al mandato del Representante Especial. Sin embargo, tras una serie de nuevas comunicaciones con Belgrado, las autoridades yugoslavas permitieron finalmente la visita.

86. En Belgrado, el Representante Especial se entrevistó con funcionarios superiores del Gobierno, incluido el Primer Ministro Adjunto de la República Federativa de Yugoslavia y el Presidente del Comité para la Cooperación con las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y las Fuerzas Internacionales, con el Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores encargado de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales, con el Presidente de la Comisión para la Cooperación con el UNICEF y para la Promoción de la Mujer, y con el Comisionado Serbio para los Refugiados; también se entrevistó con la mayoría de los embajadores destacados en Belgrado, incluidos los representantes del Grupo de Contacto, de la Misión de Observación de la Comunidad Europea y de la Troika de la Unión Europea; con los jefes de los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales; y con el representante del CICR.

87. En Pristina, el Representante Especial mantuvo conversaciones con los dirigentes políticos albaneses de Kosovo, incluido el Presidente de la Liga Democrática de Kosovo, el Profesor Ibrahim Rugova y el Jefe del Equipo de Negociación de los Albaneses de Kosovo, Sr. Fehmi Agani. También se entrevistó con las autoridades serbias en Pristina, incluido el Jefe de la Administración del Distrito de Kosovo, el Coordinador de los Órganos Estatales y otros funcionarios. El Representante Especial también mantuvo conversaciones con los jefes locales del UNICEF, el ACNUR, el PMA, la OMS, el CICR y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con miembros de la Misión de Observadores Diplomáticos de Kosovo y con las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales.

88. Durante su permanencia en Kosovo, el Representante Especial viajó extensamente, sobre todo en las regiones sudoccidental y central de la provincia, para evaluar la situación sobre el terreno, y visitó a tal efecto aldeas y pueblos.

89. El Representante Especial dedicó un día a visitar las poblaciones desplazadas, diseminadas y perdidas a lo largo de los senderos de montaña en los valles de Banjca-Nekovac y Gashi, así como en las montañas de Berisha en la zona de Drenica al oeste de Pristina. También visitó dos centros colectivos para refugiados serbios situados en las proximidades de Pristina.

90. Al Representante Especial le conmovió la situación de la que fue testigo en Kosovo. Pudo ver a miles y miles de niños y mujeres formando una alfombra humana a lo largo de los senderos de montaña y en los bosques. Vio también a una población que se aferraba desesperadamente para sobrevivir, sin lugar donde refugiarse ni agua potable, ni atención médica, ni vestidos de abrigo o alimentos adecuados y completamente expuesta a los elementos. En varias ocasiones, pudo ver a ancianos y ancianas que mientras trataban de contar su odisea perdían la compostura y lloraban desconsoladamente delante de sus hijos y nietos.

91. Se calcula que unas 300.000 personas han quedado desplazadas por los combates en Kosovo, más de un 60% de los cuales son niños y más de un 20% mujeres. Aproximadamente unas 50.000 personas desplazadas se encuentran abandonadas a la intemperie en las montañas y los bosques.

92. Para poner fin a los sufrimientos de la población civil en Kosovo, en particular de las mujeres y los niños, el Representante Especial hizo un llamamiento a la comunidad internacional y al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia para que adoptasen medidas políticas inmediatas en un triple sentido, según se indica a continuación:

a) *Suministro de un mayor socorro humanitario.* Es preciso poner más recursos a disposición de los organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales a fin de proporcionar suministros de socorro a las poblaciones desplazadas, en particular a los 50.000 mujeres, niños y ancianos actualmente abandonados a la intemperie en las montañas y en los bosques. Su situación será pronto insostenible con la llegada de las lluvias y el invierno en las próximas semanas. A este respecto, es importante que la comunidad internacional responda con rapidez y generosidad al llamamiento interinstitucional unificado de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Debe hacerse presión sobre el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y el Ejército de Liberación de Kosovo para que permitan el acceso sin obstáculos para la distribución de la asistencia humanitaria.

ria. Por otra parte los organismos humanitarios deben prestar asistencia a las familias locales que han acogido a un gran número de personas desplazadas en sus hogares;

b) *Regreso de las poblaciones desplazadas.* La necesidad más urgente hoy día es el regreso de las poblaciones desplazadas a sus hogares. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia debe asumir su plena responsabilidad de garantizar la seguridad de las personas que regresan y castigar a los responsables de los abusos y destrucciones cometidos anteriormente. Sin embargo, habida cuenta de la profunda desconfianza y temor por parte de los albaneses de Kosovo, es necesario aumentar la presencia humanitaria internacional sobre el terreno en Kosovo como medida de fortalecimiento de la confianza a fin de tranquilizar a las personas que regresan y disuadir a las fuerzas de seguridad de que cometan nuevos abusos;

c) *Cesación del fuego y negociaciones políticas:* La comunidad internacional debe ejercer una mayor presión política y diplomática concertada a fin de lograr una inmediata cesación del fuego. Esta es la única forma de poner fin a los sufrimientos de tantos niños y mujeres y de crear las condiciones necesarias para abordar las cuestiones que plantea el conflicto. Sin embargo, la respuesta humanitaria, aunque es importante, no debe convertirse en un sustituto de la acción política. Esta es, en parte, la lección de Rwanda y de Bosnia y Herzegovina.

93. Después de observar la situación sobre el terreno en Kosovo y de celebrar extensas conversaciones con todas las partes interesadas en Belgrado y Pristina, el Representante Especial formuló las siguientes observaciones y recomendaciones sobre cuestiones concretas.

94. **Impacto sobre las regiones vecinas.** Es evidente que la violencia en Kosovo y el desplazamiento de las poblaciones comienza a tener graves consecuencias sobre las regiones vecinas. Unas 40.000 personas han huido de Kosovo a Montenegro, 14.000 a Albania y varios miles a la ex República Yugoslava de Macedonia. En Montenegro, el número de personas desplazadas desde Kosovo, combinado con los refugiados de Bosnia y Herzegovina y Croacia, representa aproximadamente un 10% de la población total.

95. **Secuestros y matanzas por parte del Ejército de Liberación de Kosovo.** Ha habido numerosos informes sobre secuestros y matanzas de civiles serbios por parte del Ejército de Liberación de Kosovo. Se calcula que 140 personas, incluidos serbios y albaneses, han sido secuestrados por el Ejército de Liberación de Kosovo durante los últimos meses. La Misión de Observadores Diplomáticos en Kosovo también ha denunciado recientemente una matanza de serbios y albaneses cristianos en la aldea de Glodjane, en la municipalidad

dad occidental de Pec. Hasta la fecha se han recuperado los cadáveres de 39 personas, pero se sospecha que en la matanza de Glodjane pueden haber muerto muchos más. La comunidad internacional debe condenar enérgicamente todas las atrocidades y violencias contra el personal civil, independientemente de su procedencia.

96. **Educación para los albaneses de Kosovo.** Una de las cuestiones políticas más controvertidas hoy día en Kosovo es la exclusión de los albaneses de Kosovo del sistema docente estatal a nivel secundario y universitario. Esto se debe a la actual controversia sobre la política de educación, los programas de estudio, etc. Como primera medida, y para facilitar un debate global sobre estos problemas, debe aplicarse inmediatamente el Acuerdo sobre Educación firmado en 1996 entre el Presidente Slobodan Milosevic y el Profesor Ibrahim Rugova, que permite el regreso de los estudiantes y maestros de la etnia albanesa a los centros de enseñanza.

97. **Reclutamiento y utilización de niños.** Hasta la fecha, no hay pruebas de que se hayan utilizado sistemáticamente niños como combatientes en los combates en Kosovo. Esta situación contrasta claramente con la que se observa en otros teatros de operaciones hoy día. Según la Misión de Observadores Diplomáticos en Kosovo han conocido dos casos de niños combatientes al servicio del Ejército de Liberación de Kosovo, ambos de unos 13 años de edad. Sin embargo, es posible que se utilicen niños en actividades auxiliares tales como reconocimiento o como mensajeros y portadores. En esta cuestión no puede haber complacencias. Por el contrario, es necesario una labor preventiva y de vigilancia a fin de que no se agrave aún más la situación en Kosovo y de que los beligerantes no comiencen a emplear niños en las hostilidades.

98. **Utilización de minas terrestres.** Según informes de la Misión de Observadores Diplomáticos en Kosovo, la República Federativa de Yugoslavia ha desplegado sistemáticamente tanto minas antipersonal como minas antitanque en las zonas fronterizas con Albania y con la ex República Yugoslava de Macedonia. Sin embargo, en las zonas de combate en el propio Kosovo hasta ahora sólo ha habido denuncias aisladas de utilización de minas terrestres antipersonal. Pero tampoco en este caso caben complacencias. La comunidad internacional debe insistir ante el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y el Ejército de Liberación de Kosovo en la necesidad de abstenerse de utilizar minas terrestres en Kosovo, lo que provocaría sufrimientos desproporcionados e indiscriminados al personal civil, en particular a los niños.

99. **Asistencia a los refugiados serbios en la República Federativa de Yugoslavia.** Actualmente en la República Federativa de Yugoslavia más de medio millón de refugiados

serbios, la mayoría de los cuales huyeron de sus casas en los momentos álgidos de los combates en Bosnia y Herzegovina y Croacia. Muchos de los niños refugiados y sus familias se sienten completamente abandonados. Es importante que la comunidad internacional no olvide las necesidades de estos refugiados, tanto en materia de asistencia humanitaria como de reasentamiento permanente.

100. **Seguimiento de las consecuencias de las sanciones para los niños.** Como norma, el Consejo de Seguridad debe continuar supervisando y tratando de aliviar las consecuencias de las sanciones para los niños en todas las situaciones. A este respecto, el Consejo de Seguridad debe examinar el efecto del régimen actual de sanciones sobre los niños de la República Federativa de Yugoslavia, en particular por lo que respecta a la prestación de servicios de educación y de salud.

101. **Observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño.** El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño. La comunidad internacional debe insistir en que todas las partes interesadas, incluidos los actores no estatales, como el Ejército de Liberación de Kosovo, respeten plenamente los principios y disposiciones de la Convención.

VI. Promoción política

A. Movilización de los gobiernos interesados

102. La responsabilidad primordial de aplicar las normas internacionales y las normas internas recae en los gobiernos. Si bien los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y humanitarios son auténticos hitos que proporcionan una base para la adopción de medidas para proteger a los niños que sufren las consecuencias de los conflictos, la disparidad entre estas normas y su observancia sobre el terreno es inaceptablemente grande y en aumento. La tarea primordial de colmar esta disparidad corresponde a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. Por consiguiente, el Representante Especial insta a todos los gobiernos a que ejerzan sus responsabilidades en forma más cabal y coherente, observen las normas locales y los instrumentos internacionales en sus jurisdicciones internas y, en el plano internacional, apliquen presión política y diplomática concertada sobre quienes violan sistemáticamente los derechos y el bienestar de los niños.

103. El Representante Especial ha entablado conversaciones en capitales y en otros lugares con líderes políticos y gubernamentales de varios países para transmitir este mensaje y movilizar el apoyo político necesario a éste. Varios gobiernos

han expresado su empeño en hacer de ésta una cuestión prioritaria en sus políticas diplomáticas, de desarrollo y humanitarias.

B. Consejo de Seguridad

104. Desde su nombramiento, el Representante Especial ha tratado de señalar la cuestión de los niños afectados por conflictos armados a la atención de los más altos órganos políticos de las Naciones Unidas. A solicitud suya, el Consejo de Seguridad celebró un debate público el 29 de junio de 1998 sobre el tema “Los niños y los conflictos armados”. Al abrir el debate, el Representante Especial instó al Consejo a que considerara la difícil situación de los niños en sus deliberaciones sobre situaciones de crisis concretas, al instaurar mandatos de misiones de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, en la imposición de regímenes de sanciones, en el examen de normas para la conducta del personal internacional y en la concepción de programas de consolidación de la paz. El Representante Especial instó a la comunidad internacional a hacer valer su influencia colectiva para garantizar la observancia, por las partes en un conflicto, de las normas internacionales para la protección de los niños, y a dedicarse activamente a facilitar el logro de arreglos políticos. Además, la comunidad internacional puede recurrir a su peso para negar legitimidad política, reconocimiento diplomático, el suministro de armas o las corrientes de fondos a quienes sean responsables de cometer atrocidades y abusos contra los niños. El Consejo de Seguridad podía tomar la iniciativa enviando el mensaje claro de que no había lugar en la comunidad internacional para quienes cometían sistemáticamente atrocidades y abusos contra los niños.

105. Luego del debate, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración presidencial (S/PRST/1998/18), en que el Consejo reconoció la importancia del mandato del Representante Especial, apoyó sus actividades y acogió con beneplácito su cooperación con todos los programas, fondos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo expresó su grave preocupación por las repercusiones perniciosas de los conflictos armados en los niños, condenó enérgicamente la elección de niños como blancos de ataques en los conflictos armados, incluidos los actos de humillación, vejámenes, abuso sexual, rapto y desplazamiento forzoso, así como su reclutamiento y utilización en las hostilidades en violación del derecho internacional, e instó a todas las partes interesadas a que pusieran fin a tales actividades. El Consejo apoyó los esfuerzos encaminados a lograr compromisos de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados en violación del derecho internacional, y a prestar especial atención al desarme y la desmovilización

de niños soldados, así como a la reintegración a la sociedad de los niños lisiados o traumatizados como resultado de un conflicto armado. Reconoció asimismo que, toda vez que se adoptaran medidas con arreglo al Artículo 41 de la Carta a las Naciones Unidas, deberían tenerse en cuenta sus repercusiones sobre la población civil, teniendo presentes las necesidades de los niños, a fin de considerar las excepciones que correspondieran por razones humanitarias.

106. Con el debate y la aprobación de la declaración presidencial sobre esta cuestión, el Consejo de Seguridad ha reconocido que la situación de los niños afectados por conflictos armados es un asunto de interés grave y permanente para el Consejo. El Representante Especial tratará de colaborar con el Consejo en forma permanente para velar por que se preste atención a la protección del niño en cualquier examen de crisis de carácter humanitario y que se adopten las medidas políticas necesarias en situaciones en que se violen los derechos y el bienestar del niño.

C. Actividades regionales

107. La promoción de los derechos y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado es una tarea que habrá que llevar a cabo con la participación activa de organizaciones regionales y subregionales. Un acuerdo regional o subregional a menudo puede constituir un marco más concreto y local para la aplicación de las normas universales y los instrumentos internacionales que se han destacado anteriormente. El Representante Especial ha alentado la concepción de empeños e iniciativas adecuados de carácter subregional y regional a estos efectos. Ha venido esforzándose por establecer vínculos firmes con varias organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la OUA, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

108. A este respecto, el Representante Especial se ha reunido con los Secretarios Generales de la OUA, la OSCE y la OEA y con los comisionados de desarrollo y asuntos humanitarios de la Unión Europea a fin de exponerles esta tarea y procurar su apoyo. En particular, la Unión Europea ha expresado firme interés en colaborar estrechamente con el Representante Especial para hacer de la cuestión de los niños afectados por conflictos armados un tema importante en su quehacer, así como en colaborar activamente en relación con iniciativas humanitarias y proyectos posteriores a los conflictos. Análogamente, el Secretario General de la OUA ha expresado gran

interés en colaborar con el Representante Especial sobre esta tarea.

109. En un empeño por aumentar el número de participantes en la tarea y por estimular empeños concretos de otros agentes — gobiernos, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales —, el Representante Especial ha iniciado una serie de simposios regionales sobre los niños afectados por los conflictos armados. El primer simposio de dicha índole fue acogido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Presidente de la Unión Europea, los días 22 y 23 de junio de 1998. El simposio estuvo presidido conjuntamente por el Secretario de Estado de Desarrollo Internacional y el Representante Especial.

110. Al reunir a representantes superiores de gobiernos europeos y de otros continentes, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones regionales y académicas, el simposio cumplió con cuatro importantes objetivos en apoyo a la tarea encomendada al Representante Especial. En primer lugar, brindó una oportunidad para la promoción. En segundo lugar, suscitó importante apoyo político de los gobiernos participantes a la labor del Representante Especial. En tercer lugar, brindó una oportunidad para estudiar diferentes ideas de expertos en esferas de importancia crítica para la tarea, con miras a prestar apoyo al Representante Especial. En cuarto lugar, el simposio permitió una mayor consolidación de las alianzas entre el Representante Especial, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en apoyo a un programa común para proteger los derechos del niño en situaciones de conflicto armado.

111. Como seguimiento de los empeños contraídos en el simposio de Londres, el Representante Especial visitó Viena para reunirse con el Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, que reiteró el firme empeño de Austria en su calidad de Presidente de la Unión Europea para seguir fomentando el empeño activo de la Unión Europea en esta tarea. El Representante Especial ha instado a la Unión Europea a que incorpore esta tarea en forma destacada en sus programas políticos, humanitarios y de desarrollo.

112. El Gobierno del Japón ha ofrecido actuar de anfitrión de un simposio análogo, que se celebrará en Tokio en fecha posterior en 1998, principalmente para países de Asia. También hay planes en marcha para convocar reuniones análogas en otras regiones del mundo.

VII.

Alianzas en pro de los niños

113. Para promover los objetivos establecidos en su mandato, el Representante Especial está tratando de ampliar el número de participantes en su tarea y buscar la participación y la colaboración de agentes importantes de distintos sectores, tanto oficiales como no oficiales. Para aplicar una estrategia amplia de defensa y acción en colaboración, ha comenzado a establecer alianzas con entidades de las Naciones Unidas y ajenas a éstas. Cada copartícipe, gracias a la ventaja comparativa que se le sea propia, tiene un papel importante que desempeñar en la acción coordinada para garantizar los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por conflictos.

A. Establecimiento de un marco de colaboración en el seno del sistema de las Naciones Unidas

114. La función del Representante Especial es la de catalizador y defensor, resaltando esta tarea y fomentando la acción concertada al respecto dentro del sistema de las Naciones Unidas. La responsabilidad principal de la elaboración de programas operacionales para promover los derechos, la protección y el bienestar de los niños corresponde a los organismos y órganos que disponen de conocimientos especializados, recursos y presencia sobre el terreno. El Representante Especial complementa las actividades de estas entidades con una actividad de defensa pública y mediante las iniciativas políticas y humanitarias adecuadas.

115. Cuando adoptan un planteamiento concertado con miras a una causa común, como la protección o la rehabilitación de los niños, los organismos y órganos de las Naciones Unidas alcanzan resultados notables. En apoyo de los esfuerzos del Secretario General por racionalizar las actividades de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, el Representante Especial ha venido estableciendo contactos muy estrechos con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a fin de elaborar un planteamiento común sobre los derechos, la protección y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados y por incorporar esta cuestión en el quehacer general de elaboración normativa y actividades de programa de las Naciones Unidas. Ha venido celebrando consultas intensas con los jefes del UNICEF, el ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, al igual que con comités del personal directivo superior, a fin de establecer un marco de colaboración institucional y operacional en apoyo de su labor.

116. El Representante Especial también está actuando por conducto de los mecanismos ejecutivos y consultivos existentes a fin de promover esta cuestión en las actividades principales de las Naciones Unidas. El hecho de que forme parte del Grupo Superior de Gestión presidido por el Secretario General, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo le permite asegurar que la cuestión de los niños y los conflictos armados se tenga en cuenta en las actividades normativas y programáticas de las Naciones Unidas.

117. Se ha instaurado un grupo asesor oficioso en apoyo a la labor del Representante Especial integrado por representantes del UNICEF, el ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para que preste asesoramiento sobre actividades programáticas y coordine la adopción de medidas entre estos asociados principales del Representante Especial. El grupo asesor ha resultado especialmente útil en garantizar el éxito de las visitas del Representante Especial a países afectados por conflictos armados.

118. El Representante Especial también es miembro del mecanismo creado por el Departamento de Asuntos de Desarme para coordinar las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra la acumulación excesiva y proliferación de armas pequeñas. La Acción Coordinadora sobre armas pequeñas es un intento por hacer frente con eficacia a la proliferación de armas pequeñas y baratas, que son las armas principales o únicas utilizadas hoy en día en numerosos conflictos intraestatales, en que hasta el 90% de las víctimas son civiles. En estos conflictos, los niños son las víctimas de disparos de armas pequeñas. Además, la proliferación de armas más pequeñas y ligeras y de categorías de fusiles cada vez con menos retroceso ha permitido y fomentado el reclutamiento de niños cada vez más pequeños como soldados portadores de fusiles.

B. Empeño de las organizaciones civiles y no gubernamentales

119. Una premisa importante de la labor del Representante Especial es la necesidad de que en su programa no intervengan únicamente partícipes oficiales. Las organizaciones de la sociedad civil, inclusive las organizaciones humanitarias y de socorro y la comunidad de defensa de los derechos humanos, las organizaciones femeninas, los dirigentes religiosos, las asociaciones cívicas y juveniles y los agentes

principales del sector privado son copartícipes importantes en el amplio movimiento de protección de los derechos y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados. A este respecto, revisten especial importancia las organizaciones no gubernamentales por su empeño, conocimientos especiales y actividades sobre el terreno. El Representante Especial está alentando a las organizaciones de la sociedad civil a esforzarse por sensibilizar aún más a los ciudadanos y movilizar voluntades en torno a esta cuestión.

120. El Representante Especial hasta la fecha ha celebrado reuniones en forma colectiva e individual con los dirigentes de unas 200 organizaciones no gubernamentales internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil en muchos países, pertenecientes principalmente a los sectores humanitario, de derechos humanos y de desarrollo. Ha tratado de conseguir su participación activa en la configuración de esta tarea y conocer sus perspectivas sobre las actividades del Representante Especial. Varias organizaciones no gubernamentales de países interesados se han comprometido a elaborar nuevas iniciativas programáticas e iniciar campañas especiales de sensibilización de la opinión pública en respuesta a esta tarea. Las relaciones con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales han sido un objetivo central y una fuente decisiva de asesoramiento en relación con misiones a terreno y otras visitas a países realizadas por el Representante Especial. También se ha mantenido en estrecho contacto con grupos como Interaction, el Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales del UNICEF y el Subgrupo sobre niños refugiados y niños en conflictos armados.

121. En sus conversaciones en curso con organizaciones no gubernamentales, el Representante Especial ha venido insistiendo constantemente sobre varios temas, que han contado con una respuesta positiva de las organizaciones no gubernamentales, entre ellos, en particular: a) la necesidad de programas nacionales de defensa para mejorar la sensibilización de la opinión pública y estimular la adopción de medidas gubernamentales en favor de los niños expuestos a conflictos armados; b) la urgencia de realizar campañas internacionales de defensa centradas en los derechos del niño en situaciones de conflicto armado; y c) la importancia de que las organizaciones que cuentan con capacidad de socorro, humanitaria y de desarrollo sobre el terreno elaboren programas más eficaces y mejor coordinados centrados en las necesidades de los niños durante los conflictos y en la escuela de éstos.

122. El Representante Especial refrenda y apoya la labor de varias coaliciones que ya se han creado, cuya labor tendrá repercusión directa en la protección y bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado. Uno de dichos grupos es

la Coalición para poner fin al empleo de niños soldados, creada para fomentar la adopción de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíba el reclutamiento y el empleo militar de cualquier persona menor de 18 años y la adhesión a dicho protocolo. Otra coalición es el Consejo Directivo sobre los niños en conflictos armados, que propugnará medidas para proteger a los niños sorprendidos por la brutalidad de la guerra y prestará apoyo a programas con miras a satisfacer sus necesidades más urgentes. Análogamente, la recién creada Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas está empeñada en iniciar una campaña relativa a la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

123. El Representante Especial estima que las organizaciones no gubernamentales locales que realizan actividades en países afectados por conflictos merecen considerable apoyo internacional, especialmente financiero.

C. Los medios de comunicación

124. La función central de los medios de comunicación en conformar la opinión pública e influir sobre la política es fundamental en la creación de conciencia pública sobre el abuso y los malos tratos de que son objeto los niños en el contexto de un conflicto armado. El Representante Especial ha tratado de comprometer a los medios de comunicación e informarles en sus gestiones de defensa. Ha celebrado una serie de reuniones informativas en diferentes partes del mundo para los medios de comunicación internacionales y nacionales para sensibilizarlos sobre el abuso y los malos tratos de que son objeto los niños en el contexto de los conflictos armados e informarles de sus actividades. Este diálogo ha conducido a aumentar la cobertura de los medios de comunicación, tanto en los medios nacionales como en el plano internacional, de la situación de los niños que son víctimas de conflictos.

D. Divulgación entre personalidades influyentes

125. El Representante Especial también se ha empeñado especialmente en hacer llegar este mensaje a importantes círculos de personalidades influyentes, grupos y redes, incluidos dirigentes religiosos, abogados, académicos, dirigentes empresariales, organizaciones femeninas y otras asociaciones profesionales. Ha hecho uso de la palabra en muchas reuniones internacionales importantes de dirigentes políticos y de la opinión pública en diferentes partes del mundo. Además, se tiene previsto realizar gestiones de dicha

índole en el contexto de las actividades en curso de formación de conciencia y defensa pública.

VIII.

Instalación de la Oficina del Representante Especial

126. Desde que fue nombrado en septiembre de 1997, el Representante Especial ha trabajado con una plantilla básica de consultores contratados por períodos cortos y un funcionario. El proceso de establecimiento de la plantilla ha resultado ser sumamente lento y engorroso, lo que ha entorpecido sobremanera el alcance y la rapidez de las actividades del Representante Especial.

127. El Representante Especial también se ha dedicado activamente a movilizar contribuciones voluntarias en apoyo de su labor. Agradece las contribuciones generosas y oportunas de “puesta en marcha” de varios gobiernos, el UNICEF y el ACNUR, que han hecho posible que el Representante Especial inicie sus actividades. A medida que el Representante Especial amplíe sus actividades, y con las perspectivas de contar con una plantilla totalmente operacional, tendrá importancia crítica para su eficacia permanente contar con nuevas contribuciones. Se ha instaurado un fondo fiduciario en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York para recibir contribuciones voluntarias de gobiernos y otras instituciones.

IX. Medidas futuras

128. A medida que el Representante Especial determina sus prioridades para el período venidero, están surgiendo varias esferas para la realización de actividades, incluidas las que se analizan a continuación.

A. Visitas a países y actividades de seguimiento

129. Se seguirá otorgando prioridad a misiones a zonas afectadas por conflictos armados para propugnar compromisos entre las partes en conflicto para que se ponga fin a la participación de niños y que se los elija como blancos de ataques, a garantizar el acceso humanitario y a propugnar cesaciones del fuego por razones humanitarias. Se observarán atentamente los avances en la situación de los niños en países ya visitados y se instaurará un proceso para actividades de seguimiento. En esas actividades se establecerá una estrecha

cooperación con los gobiernos interesados, el UNICEF, el PNUD, el ACNUR, el PMA, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros organismos asociados del sistema de las Naciones Unidas, al igual que con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales.

B. Estrategia de defensa y comunicación

130. El Representante Especial se esforzará por establecer una estrategia de comunicaciones sobre defensa más vigorosa y más amplia, que haga intervenir en particular a redes

de organizaciones no gubernamentales y los diversos medios de comunicación. Sus gestiones de divulgación durante las visitas a terreno y después de éstas y en los países interesados han incluido entrevistas e interacción con diversos medios de comunicación impresos y electrónicos. Esto ha suscitado una considerable cobertura de la difícil suerte de los niños afectados por conflictos armados. El Representante Especial tratará de fomentar el interés de los medios de comunicación, generar materiales visuales y elaborar una carpeta para los medios de comunicación y sobre defensa.

C. Cooperación en el plano regional

131. Se prestará atención a una variedad de iniciativas en el plano regional. Entre éstas se cuenta la organización de simposios regionales para crear conciencia de la situación de los niños afectados por conflictos armados y movilizar alianzas en pro de los niños. Siguiendo el ejemplo del simposio de Londres, el Representante Especial tratará de establecer colaboración con órganos regionales para fomentar iniciativas regionales y la fijación de normas para la protección de los niños en el contexto del conflicto armado. El Secretario General de la OUA y el Representante Especial tienen previsto plantear esta tarea en el Consejo de Ministros de la OUA; también están haciendo gestiones para organizar un simposio panafricano a estos efectos. Finalmente, el Representante Especial se empeñará por reunir a países en agrupaciones subregionales en que los niños enfrentan amenazas comunes, como el tráfico transfronterizo en armas pequeñas, el empleo de minas terrestres, secuestro de niños o reclutamiento de niños en grupos armados. En dichas iniciativas subregionales se trataría de procurar empeños de los Estados y de partes no estatales para que adopten medidas concretas colectivas para proteger mejor a los niños en sus barrios.

D. Seguimiento de la respuesta posterior a los conflictos

132. El Representante Especial ha iniciado la designación de ciertas situaciones posteriores a conflictos como casos experimentales, en que la asistencia internacional concertada en apoyo a las necesidades de los niños podría resultar especialmente eficaz en el proceso de consolidación de la paz. Estos casos experimentales se estudiarán a fin de derivar “prácticas óptimas” y “análisis de resultados”. No cabe duda sobre ciertas esferas prioritarias de interés, entre ellas la reinserción social de los niños combatientes, al reasentamiento de niños desplazados o la restitución de servicios de salud y servicios docentes básicos para los niños. El seguimiento podría comenzar en Sierra Leona, el primer caso experimental de dicha índole en seleccionarse. Los resultados de dicho seguimiento, que se realizará en colaboración con instituciones de investigación independientes, se examinarán y compartirán con los copartícipes para que puedan derivar un máximo efecto de sus actividades de promoción y acción en pro de los niños en el plano nacional y en el plano internacional.

E. Fomento de la investigación sobre cuestiones temáticas

133. El Representante Especial seguirá fomentando la investigación en colaboración en determinadas esferas temáticas en que existen lagunas en el conocimiento y que reportan un especial beneficio potencial a los niños expuestos a conflictos armados, al igual que a las organizaciones e instituciones que actúan en su favor. Una esfera prioritaria de dicha índole la constituyen el maltrato y la violencia sexuales, especialmente contra las niñas y las jóvenes. Una segunda esfera es la función de los sistemas de valores locales; se alentará a instituciones de investigación independientes a que profundicen su conocimiento de los valores locales que favorezcan la protección y el bienestar de los niños, el lugar que ocupan dichos valores y las formas en que pueden fortalecerse. La doctrina de *lapir* entre los acholi de Uganda y las escuelas *sande* y *poro* en la Liberia rural son ejemplos ilustrativos. Una tercera esfera que requiere mayor investigación la constituyen los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras sobre los niños.

F. Fortalecimiento de las normas para el personal de mantenimiento de la paz

134. El Representante Especial y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han celebrado una serie de conversaciones sobre las formas en que pueden fortalecerse las normas, los procedimientos y la

capacitación relativos a la conducta del personal de mantenimiento de la paz. En apoyo a su empeño común en el examen y el fortalecimiento de los mecanismos actuales, se ha creado un grupo consultivo para emprender esta tarea y dar a conocer sus resultados lo antes posible. El Representante Especial ha recabado las perspectivas y los aportes de varias delegaciones interesadas, organismos y programas de las Naciones Unidas, como asimismo organizaciones no gubernamentales.

G. Desarrollo de una base de datos

135. Se reconoce que varios asociados ya han iniciado la elaboración de bases de datos sobre cuestiones concretas relativas a los efectos de los conflictos armados en los niños. Estas actividades no se duplicarán. En lugar de ello, el Representante Especial espera aprovechar las bases de información existentes para facilitar actividades de defensa.

136. Actualmente gran parte de la información sobre los niños afectados por los conflictos armados es difusa y fragmentada y no es de fácil acceso. A fin de colmar estas lagunas, el Representante Especial se ha puesto en contacto con diversas instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales para alentarlas a elaborar bases de datos e información de otro tipo sobre los niños afectados por los conflictos armados; esto permitirá también descubrir importantes lagunas en el acervo de conocimiento actual y colmarlas. Varias instituciones han respondido positivamente a esta invitación. Por ejemplo, la Universidad de Essex ha creado un nuevo Centro sobre el Niño y el Conflicto Armado; el Centro actualmente está recopilando la información existente sobre todos los aspectos relativos a los niños afectados por los conflictos armados. Análogamente, el Representante Especial está aprovechando la información recopilada por *Rädda Barnen* de Suecia sobre niños soldados para facilitar su labor de promoción.

H. Grupo de apoyo oficioso al Representante Especial

137. Varios Estados Miembros han expresado firme apoyo a la labor del Representante Especial. Este apoyo ha redundado en la creación de un grupo de apoyo oficioso, un grupo de “Amigos del Representante Especial”. Cabe esperar que este grupo oficioso haga un importante aporte al prestar apoyo y asesoramiento permanentes al Representante Especial en el desarrollo de sus funciones y actividades. El Representante Especial tiene previsto constituir un grupo de apoyo análogo entre las filas de las principales organizaciones no gubernamentales.

X. Recomendaciones

138. El mandato del Representante Especial proporciona una plataforma singular para la promoción en favor de los intereses de los niños afectados por conflictos armados, con una amplia variedad de interlocutores en una diversidad de esferas y redes, entre ellos: a) círculos de derechos humanos y humanitarios; b) grupos políticos, sociales, económicos y culturales; c) organizaciones de la sociedad civil; d) medios de información y redes de comunicaciones; e) el sector académico; f) el sector privado internacional, y g) las instituciones financieras. El Representante Especial puede solicitar la atención pública y política a la difícil situación de los niños afectados por conflictos. Puede recurrir a la diplomacia humanitaria para conseguir empeños de los beligerantes o facilitar el acceso humanitario, o propugnar medidas preventivas y de recuperación posterior a los conflictos para garantizar los derechos y la protección del niño en estos ambientes. Sin embargo, no puede actuar aislado y no lo hará. Trabaja de consuno con los asociados, cada uno de los cuales tiene mandatos y capacidad concretos que pueden garantizar que los compromisos en favor de los niños se cumplan en el plano internacional y sobre el terreno.

139. Basándose en la experiencia conseguida durante el año pasado, el Representante Especial formula las siguientes observaciones y recomendaciones para fomentar la reflexión y el debate y para que sirvan de base para un diálogo permanente con los gobiernos, los interlocutores dentro del sistema de Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil.

A. Apoyo político a esta tarea

140. El Representante Especial estima que hoy en día el reto más importante y apremiante es la forma de plasmar las normas y los compromisos existentes en medidas que puedan repercutir en forma tangible en el destino de los niños expuestos a peligro sobre el terreno. Las palabras en el papel no pueden salvar a los niños en peligro. Es importante que los gobiernos interesados incorporen la protección de los niños como un tema destacado de su política exterior. Y, sobre todo, los gobiernos interesados y otros agentes internacionales importantes, deberían estar dispuestos a hacer valer su peso e influencia colectivos para denegar legitimidad política, reconocimiento diplomático, suministro de armas y corrientes de fondos a quienes sean responsables de cometer atrocidades y abusos contra los niños. En el mundo interdependiente de hoy, ninguna parte beligerante — ya sea un

gobierno o un grupo insurgente — puede pasar por alto las perspectivas de dicha censura y aislamiento por parte de la comunidad internacional más general.

B. Consejo de Seguridad

141. El debate público y la posterior declaración del Consejo de Seguridad sobre el tema “Los niños y los conflictos armados” fueron un acontecimiento importante y trascendente. El Representante Especial insta al Consejo a que siga prestando activa atención a esta cuestión. Y en su examen futuro de situaciones de crisis concretas, en la instauración de misiones de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, en la imposición de regímenes de sanciones, en el examen de normas para la conducta del personal internacional, y en la concepción de programas de consolidación de la paz, los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos constituirán una preocupación fundamental y permanente.

C. Creación de alianzas con organizaciones no gubernamentales

142. Las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil tienen una función indispensable que desempeñar en la conformación del quehacer en pro de los niños afectados por los conflictos armados. Su contribución es decisiva en muchas esferas. El Representante Especial las insta a que en particular desarrollen actividades en tres esferas: constitución de un movimiento de defensa en los planos nacional e internacional; elaboración de programas operacionales sobre el terreno para responder mejor a las necesidades de los niños objeto de abusos, y servir como importante fuente de información independiente y objetiva sobre situaciones y cuestiones determinadas.

D. Iniciativas en medio de los conflictos

143. Deben llevarse a cabo esfuerzos más decididos para prevenir o mitigar el sufrimiento de los niños que se ven atrapados en medio de conflictos en proceso. A continuación se indican algunas de las cuestiones en torno a las cuales la comunidad internacional debería tratar de emprender iniciativas concretas sobre el terreno: acceso a las poblaciones en peligro, formadas en su mayor parte por mujeres y niños; reclutamiento y empleo de niños; supervisión y restricción del suministro de armas, especialmente armas ligeras, a teatros de conflicto, y atención más eficaz a las necesidades

de las poblaciones desplazadas, constituidas en su mayoría por niños.

E. Fortalecimiento de iniciativas del Representante Especial

144. La capacidad del Representante Especial para ayudar a garantizar la protección y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado se verá reforzada sobremedida por el apoyo político de los gobiernos interesados, ya sea en forma individual o colectiva. Cuando el Representante Especial pueda conseguir compromisos de las partes de que se proteja a los niños y a la población civil, es fundamental la insistencia de los gobiernos interesados en que dichas partes respeten los compromisos contraídos. De modo más general, el apoyo y el fortalecimiento concretos de dichos gobiernos de iniciativas del Representante Especial podrían afianzar considerablemente el alcance de sus iniciativas en favor de los niños.

F. Consolidación de la paz posterior a los conflictos

145. En situaciones posteriores a los conflictos, se precisa asistencia sostenida a la reconstrucción a fin de consolidar la paz y prestar apoyo a la capacidad de rehabilitación nacional. Un componente crítico de dicha asistencia debe estar centrado en las necesidades de los niños, especialmente en la “crisis de los jóvenes”. El Representante Especial estima que las perspectivas de recuperación en muchos países dependen en gran medida de que se recupere a los jóvenes y se infunda en éstos un sentido de esperanza renovada. A este respecto, el Representante Especial insta a los principales agentes encargados de concebir programas de consolidación de la paz posterior a los conflictos, en particular el Banco Mundial, la Unión Europea, el PNUD y los organismos de desarrollo bilaterales, a que consideren de interés central las necesidades de los niños desde el principio de su planificación. Además, la consolidación de la paz posterior a los conflictos no debe entrañar un regreso al *statu quo ante*, un regreso a las condiciones que de partida ocasionaron el conflicto. A fin de impedir que se renueven los conflictos y reconstruir una paz duradera, debemos empeñarnos sistemáticamente en dejar atrás las relaciones distorsionadas de antaño.

G. Fomento de la capacidad local para la promoción de los intereses del niño

146. Es importante crear en los países una capacidad local independiente para la promoción de los intereses de los niños afectados por conflictos armados. Esto es muy necesario, tanto en medio de la violencia presente como en la secuela de la guerra. El Representante Especial está promoviendo dos tipos de proyectos para estos fines: la creación de un grupo oficioso de personalidades que actúen como abogados locales dentro de un país, y la instauración de estaciones de radio o programas locales – “La voz de los niños” – dedicados a las necesidades y los intereses de los niños. Dichos proyectos, aun siendo de iniciativa local, precisarán firme apoyo de los asociados internacionales.

H. Aumento del límite de edad para el reclutamiento y la participación

147. El Representante Especial apoya encarecidamente el movimiento en pro de aumentar el límite legal de edad para el reclutamiento y la participación de niños en hostilidades de 15 a 18 años. Este es un componente importante de una estrategia más amplia para erradicar por completo el empleo de niños en conflictos armados. De consuno con estas gestiones, el Representante Especial estima que existe la necesidad urgente de organizar una campaña de presión más eficaz en pro de la observancia de las normas jurídicas vigentes en los actuales teatros de conflictos.

I. Examen de los efectos de las sanciones sobre los niños

148. El Representante Especial se siente alentado por la disposición del Consejo de Seguridad a considerar excepciones por razones humanitarias a medidas adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a garantizar el bienestar de los niños. No deben escatimarse esfuerzos para aliviar el sufrimiento de los niños que viven bajo regímenes de sanciones. A este respecto, el Representante Especial hace suyas las conclusiones del Comité de los Derechos del Niño y, en particular, apoya las gestiones destinadas a hacer frente a los efectos negativos sobre los lactantes y los niños del régimen de sanciones impuesto al Iraq. También alienta a que se haga un examen de los efectos sobre los niños de los regímenes de sanciones impuestos a Burundi y la República Federativa de Yugoslavia. En dichos exámenes deben abordarse en particular las necesidades sanitarias, docentes y nutricionales de los niños afectados.

J. Fomento de los sistemas de valores locales

149. Quizás la pérdida más desastrosa que puede sufrir una sociedad es el derrumbe de su propio sistema de valores locales. Es trágico que, especialmente durante períodos de conflictos prolongados, estemos presenciando un desmoronamiento de las normas tradicionales y los códigos sociales de conducta, con horrendas consecuencias para los niños en particular y para las poblaciones civiles en general. En este contexto, el Representante Especial estima que es imprescindible fortalecer las diversas instituciones y redes que tradicionalmente inculcan valores y que protegen a los niños y fomentan su bienestar, como los padres, las familias ampliadas, los mayores, los maestros, las escuelas y las instituciones religiosas. El pilar de este esfuerzo debe ser la comunidad local. Este proceso basado en la comunidad debe integrarse entonces con normas contemporáneas que se hayan desarrollado en el plano internacional y reforzarse mediante éstas.

K. De la respuesta humanitaria a la acción política

150. En sus diversas visitas a terreno, el Representante Especial se sintió impresionado por el ansia profunda y palpable, por parte de las poblaciones, del fin de la violencia y el restablecimiento de la paz. Se sintió igualmente impresionado por las frustraciones cada vez más intensas de los organismos de socorro, que a menudo estimaban que sólo podían facilitar limitadas soluciones de “parche”.

151. La comunidad internacional debe ejercer gestiones políticas más intensas y más concertadas para abocarse directamente a las cuestiones reales de las situaciones de conflicto. Ésta es la única manera de poner fin al sufrimiento de tantos niños y mujeres. Por consiguiente, esta respuesta humanitaria, por importante que sea para ayudar a salvar vidas, no debe volverse un sustituto de la acción política.

L. La prevención de los conflictos en su origen

152. Los conflictos armados tienen sus raíces en desigualdades estructurales y diversas prácticas de exclusión y marginación. Hoy en día en demasiadas sociedades presenciamos un fenómeno consistente en que, dentro de un país, se ha desarrollado una relación de *centro y periferia*, una situación en que existen desequilibrios sistemáticos en la distribución de los recursos para el desarrollo y el poder político entre diferentes partes y sectores del mismo país. A fin de impedir

los conflictos, que destruyen la vida de los niños, tanto los agentes internacionales como nacionales deben adoptar medidas políticas, económicas y sociales que puedan suscitar dentro de las comunidades un sentido de esperanza en lugar de la desesperanza, un sentido de inclusión y participación en lugar de exclusión, y un sentido de pertenecer a la sociedad en lugar de alienación. Análogamente, reviste importancia crítica instaurar una práctica democrática auténtica y el imperio del derecho, ya que a la larga esto constituye un medio no violento y ordinario para mediar en controversias dentro de una sociedad.
